

ORDINARIO Nº 000369

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/1416
A: 19 ENE 93
P.A.A. H.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC

ANT.: Recurso de
Protección Ingreso
Nº 45-93, I. Corte
de Apelaciones de
Santiago.

MAT.: Remite copia
Resolución Ex. Nº
006 de 8 de Enero
de 1993, del
Consejo de Defensa
del Estado.

SANTIAGO, 18 ENE. 1993

DE : SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN - JEFE DE GABINETE DE S.E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

De acuerdo a lo mencionado en el antecedente, cúmpleme remitir a Ud. copia de la Resolución Ex. Nº 006, de 8 de Enero de 1993, del Consejo de Defensa del Estado, que dispone asumir la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República, en el Recurso de Protección caratulado "RODRIGO SANCHEZ ELIZALDE, en representación de PUBLIVISION LTDA.," INGRESO Nº 45-93,, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.
Saluda atentamente a Ud.,


[Handwritten Signature]
SECRETARIA ABOGADO
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA

MEMT/mam

DISTRIBUCION

- Señor Jefe de Gabinete de S.E.
el Señor Presidente de la
República.
- Oficina de Partes
- Archivo Secret. Abog.
- Proc. Corte
- Abog. Consejero Sr. F.M.R.

PALACIO DE LA MONEDA
M 18 ENE 93 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL

JBA/prn.

REF.: ASUME DEFENSA JUDICIAL DE S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, EN RECURSO DE PROTECCION QUE INDICA. /

006-777

RES. EX. N° A/S. _____ /

SANTIAGO, - 8 ENE 1993

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Ingreso N° 45-93, se ha interpuesto un Recurso de Protección por don Rodrigo Sánchez Elizalde, en representación de PUBLIVISION LTDA., en contra de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Públicas.

2) Que, a juicio de esta Presidencia, resulta conveniente para el interés del Estado que este Consejo asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Pública, en el Recurso de Protección ya indicado.

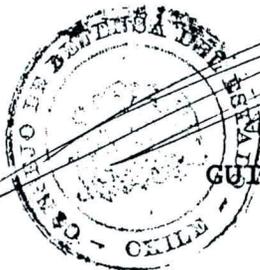
V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 1° N° 10, del D.L. N° 2.573, de 1979, de acuerdo a la modificación introducida a este cuerpo legal por el artículo 1°, letra a) de la Ley N° 18.232, de 1983, y de conformidad a la Resolución N° 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

El Consejo de Defensa del Estado asumirá la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Públicas, en el Recurso de Protección interpuesto por don Rodrigo Sánchez Elizalde, en representación de PUBLIVISION LTDA., Ingreso N° 45-93, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

Anótese y comuníquese,



GUILLERMO PIEDRABUENA RICHARD
PRESIDENTE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. Y T.		
JB DEP. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	